

AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN AL PROCESO CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

21 de septiembre de 2021

Respetado Doctor: Iván Jesús Castillo Caicedo
Subcontador Subcontaduría Consolidación de la Información

El Grupo Interno de Trabajo GIT de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones, Decretos 019 y 2641 de 2012, 648 y 1499 de 2017; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones 364 de 2017 y 456 de 2018 emitidas por la CGN, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los Riesgos y los procesos, contemplando como mínimo los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar a la alta dirección en busca del mejoramiento continuo; es de aclarar que las recomendaciones realizadas por el GIT, no son de obligatorio cumplimiento, solo son una guía de asesoramiento; los líderes de proceso deben, a través de un análisis de causas establecer las acciones más apropiadas frente a las observaciones realizadas en el presente informe.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2019 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC, este GIT adelantó la evaluación al proceso “CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN” – Procedimientos : “*CON-PRC01 MANTENIMIENTO DE PARAMETROS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE*”, “*CON-PRC011 INSCRIPCIÓN O MANTENIMIENTO DE ENTIDADES*”, “*CON-PRC012 CONSOLIDACIÓN CONTABLE*” y “*CON-PRC013 INFORMES DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO*”. A continuación, se informa las fortalezas y debilidades, producto del desarrollo del proceso de auditoría, las cuales fueron socializadas con la alta dirección con la finalidad de concertar el plan de mejoramiento en el formato “CYE05-FR02”, este será remitido por correo electrónico y una vez acordado reenviarlo para su publicación en la intranet.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

Cordialmente,

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinador GIT de Control Interno

Copia Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Elaboró: Deisy Hernández Sotto

Tabla de Contenido

Objetivo y Alcance.....	4
Evaluación de controles.....	4
Conclusión.....	8
Informe detallado.....	9

OBJETIVO




Evaluar la efectividad del sistema de control interno y la observancia de la normatividad aplicable al proceso de Consolidación de la información con el fin de identificar fortalezas, vulnerabilidades, oportunidades y aspectos susceptibles de mejora.

ALCANCE

La Auditoría Interna de Gestión (AIG) se enmarcó en el proceso de Consolidación de la Información de la CGN, en los procedimientos de: *“CON-PRC01 MANTENIMIENTO DE PARAMETROS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE”*, *“CON-PRC011 INSCRIPCIÓN O MANTENIMIENTO DE ENTIDADES”*, *“CON-PRC012 CONSOLIDACIÓN CONTABLE”* y *“CON-PRC013 INFORMES DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO”*, con corte a 31 de junio de 2021.


EVALUACIÓN DE CONTROLES

De conformidad con los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro se presenta la metodología de evaluación con sus respectivos comentarios para la adecuada comprensión y correcta implementación del plan de mejoramiento, de acuerdo con la clasificación:

	<p>INADECUADO</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero son muy vulnerables y deben ser objeto de intervención o ajustes que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>ADECUADO CON OPORTUNIDAD DE MEJORA</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero presentan oportunidades de mejora que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>SATISFACTORIO</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando.</p>


Matriz de evaluación de controles

1. MARCO NORMATIVO

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, incluyendo también las políticas y directrices establecidas por la CGN.		<p>* Algunos referentes legales relacionados en los procedimientos se encontraban desactualizados.</p> <p>* Revisado el Manual Funcional del Proceso de Consolidación CON01-MAN01, versión 14 publicado en la intranet y la página web; no contaba con la firma de aprobación.</p>


2. EJECUCIÓN DE CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS

2.1 PROCEDIMIENTO CON-PRC01 MANTENIMIENTO DE PARAMETROS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE


Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Verificar la ejecución de las acciones y controles establecidos en los procedimientos definidos en el alcance de la auditoría.		

Matriz de evaluación de controles

**2.2 PROCEDIMIENTO CON-PRC011
INSCRIPCIÓN O MANTENIMIENTO DE
ENTIDADES**


Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Verificar la ejecución de las acciones y controles establecidos en los procedimientos definidos en el alcance de la auditoría.		<p>* Algunas respuestas a inscripciones de entidades se realizaron fuera de los terminos establecidos por Ley.</p> <p>* Reprocesos de información por errores en el envío de los documentos anexos, en el traspaso de un área a otra.</p>

**2.3 PROCEDIMIENTO CON-PRC012
CONSOLIDACIÓN CONTABLE**


Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Verificar la ejecución de las acciones y controles establecidos en los procedimientos definidos en el alcance de la auditoría.		

Matriz de evaluación de controles

**2.4 PROCEDIMIENTO CON-PRC013
 INFORMES DE SITUACIÓN FINANCIERA Y
 DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE
 LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL
 Y DEL SECTOR PÚBLICO**

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Verificar la ejecución de las acciones y controles establecidos en los procedimientos definidos en el alcance de la auditoría.		

3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Verificar el cumplimiento de los controles desde la primera y segunda línea de defensa.		Debilidad en la aplicación de algunos controles que se deben ejecutar en la primera línea de defensa (autocontrol) y la segunda línea (autogestión).

4. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Comprobar la ejecución y efectividad de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la auditoría de gestión, vigencia 2020.	▶	Se evidenció que una de las acciones propuestas durante la vigencia 2018, no fue efectiva.

CONCLUSIÓN

Como resultado del ejercicio de auditoría realizado a 4 procedimientos del proceso de Consolidación de la información se evidenció que la entidad da observancia a los referentes normativos, cumple con las actividades y controles de efectividad; sin embargo, se evidenciaron algunas oportunidades de mejora enunciadas en el desarrollo del presente informe, las cuales se recomendó establecer acciones de mejora.

1. NORMATIVIDAD APLICABLE

Durante el ejercicio de auditoría el GIT de Control Interno verificó la vigencia y aplicabilidad de las normas relacionadas en los procedimientos *CON-PRC01 MANTENIMIENTO PARÁMETROS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE V 10*, *CON-PRC12 CONSOLIDACIÓN CONTABLE V5*, *CON-PRC13 INFORMES DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO – BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN V5*, y lineamientos establecidos por la entidad, observando que se da cumplimiento a éstos; sin embargo, se encontraron algunas falencias, las cuales se relacionan en el cuadro 1.

Cuadro 1.

Resultado verificación vigencia y aplicabilidad de las normas y lineamientos en la CGN

Normatividad	Vigente		Evidencia	Aplicabilidad	Observaciones
	Si	No			
Ley 42 del 26 de enero de 1993. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.	X		Informe estados de situación financiera vigencia 2020, publicados en la página web. Informes de auditoría de la Contraloría General de la República.	<i>CON-PRC13 INFORMES DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO – BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN V5</i> Auditorías realizadas al consolidado de los estados financieros, anualmente por la CGR.	Resultado Satisfactorio.
Resolución 139 del 17 de mayo de 1999. "Por medio de la cual se precisan los criterios y procedimientos con los cuales la Contaduría General de la Nación ejecuta técnicamente los procesos de consolidación del sector público y de sus niveles nacional y territorial, los cuales deberán adoptarse progresivamente por los funcionarios responsables de la administración de los entes públicos y se dictan otras disposiciones".	X		Proceso Consolidación de la información con los procedimientos que lo operativizan, instructivos, manuales y formatos. Consulta: Intranet, página web	Se aplica en el proceso de Consolidación de la Información.	Resultado Satisfactorio.
Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007. Por la cual se adopta el régimen de contabilidad pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación".	X		Proceso Consolidación de la información con los procedimientos que lo operativizan, instructivos, manuales y formatos. Consulta: Intranet, página web Referenciado en el marco legal del procedimiento CON-PRC11 INSCRIPCIÓN O MANTENIMIENTO DE ENTIDADES	Se aplica en el proceso de Consolidación de la Información.	La Resolución 156 de 2018 modificó el artículo 1° y 5°, y derogó los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución 354 de 2007.
Resolución 355 del 5 de septiembre de 2007. "Por el cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública".		X	Página web Referenciado en el marco legal de los procedimientos: CON-PRC01 MANTENIMIENTO PARÁMETROS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE CON-PRC12 CONSOLIDACIÓN CONTABLE CON-PRC13 INFORMES DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO – BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN	Derogada	La Resolución 355 DE 2007 fue derogada por el artículo 3 de la Resolución 158 de 2018.

Normatividad	Vigente		Evidencia	Aplicabilidad	Observaciones
	Si	No			
Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007. "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública".		X	Página web Referenciado en el marco legal de los procedimientos: CON-PRC01 MANTENIMIENTO PARÁMETROS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE CON-PRC12 CONSOLIDACIÓN CONTABLE CON-PRC13 INFORMES DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO – BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN	Derogada	La Resolución 356 de 2007 fue derogada por el artículo 3 de la Resolución 158 de 2018.
Decreto 2768 de julio 30 de 2008. Por medio del cual se asigna una función a la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	X		Informe: ENTIDADES CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO REGISTRADAS EN EL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA CHIP. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. PDF Anexos inventario 2020. xls Publicados en la página web. Consultado el 3/08/2021	Verificado el cumplimiento del decreto se observó que la CGN publicó en la página web, en el mes de octubre DE 2020, el informe que contiene las entidades que conformaron el sector oficial, con corte al tercer trimestre de 2020, acorde a lo especificado en el decreto.	Resultado Satisfactorio.
Resolución 669 de 19 de diciembre de 2008. Por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.	X		Proceso Consolidación de la información con los procedimientos que lo operativizan, instructivos, manuales y formatos. Consulta: Intranet, página web	Se aplica en el proceso de Consolidación de la Información.	Resultado Satisfactorio.
Ley 1712 de 2014, la cual crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.	X		Manual Funcional del Proceso de Consolidación CON01-MAN01, versión 14	Publicaciones realizadas a través del internet y la intranet	Revisado el Manual Funcional del Proceso de Consolidación CON01-MAN01, versión 14 publicado en la intranet y la página web; se evidenció que no contaba con la firma de aprobación por parte del responsable; siendo este un acto mediante el cual se da validez a los requisitos que contiene. Incumplimiento parcial del artículo 3 de la Ley 1712 de 2014. Principio de la calidad de la información: Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.
Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014, se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia.	X		Página web	Publicaciones realizadas a través del internet	Resultado Satisfactorio.

Normatividad	Vigente		Evidencia	Aplicabilidad	Observaciones
	Si	No			
Resolución 139 de 24 de marzo de 2015. Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores; y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco.	X		Proceso Consolidación de la información con los procedimientos que lo operativizan, instructivos, manuales y formatos. Consulta: Intranet, página web	Se aplica en el proceso de Consolidación de la Información.	Resultado Satisfactorio.
Resolución 533 del 08 de octubre de 2015. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.	X		Proceso Consolidación de la información con los procedimientos que lo operativizan, instructivos, manuales y formatos. Consulta: Intranet, página web	Se aplica en el proceso de Consolidación de la Información.	Resultado Satisfactorio.
Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 "por la cual se establece información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.	X		Controles establecidos en los procedimientos: CON-PRC01 MANTENIMIENTO PARÁMETROS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE CON-PRC11 INSCRIPCIÓN O MANTENIMIENTO DE ENTIDADES CON-PRC12 CONSOLIDACIÓN CONTABLE CON-PRC13 INFORMES DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO – BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN	Se aplica en el proceso de Consolidación de la Información.	Revisado el ítem "3. MARCO LEGAL" de los procedimientos objeto de auditoría, se evidenció que se relaciona como derogada por la Resolución 706 de 2016 la Resolución 043 de 2017, siendo está emitida con posterioridad.
Resolución 037 de 07 de febrero de 2017. "Por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público".	X		Registros en el sistema CHIP	Se aplica en el proceso de Consolidación de la Información.	Resultado Satisfactorio.
Resolución 097 de 15 de marzo de 2017. por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y modifica el reporte en el sistema CHIP pasándolo de miles a pesos a partir de enero de 2017.	X		Registros en el sistema CHIP	CON-PRC01 MANTENIMIENTO PARÁMETROS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE	Resultado Satisfactorio.
Resolución 461 de 05 de octubre de 2017. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación y se dictan otras disposiciones	X		Proceso Consolidación de la información con los procedimientos que lo operativizan, instructivos, manuales y formatos. Consulta: Intranet, página web	Se aplica en el proceso de Consolidación de la Información.	Resultado Satisfactorio.
Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"	X		Controles establecidos en los procedimientos: CON-PRC01 MANTENIMIENTO PARÁMETROS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE CON-PRC12 CONSOLIDACIÓN CONTABLE CON-PRC13 INFORMES DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO – BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN	Ejecución de controles establecidos en los procedimientos y verificados en el ejercicio de la AIG.	Ver numeral 3.
Resolución 461 de 05 de octubre de 2017. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación y se dictan otras disposiciones.	X		Controles establecidos en los procedimientos: CON-PRC01 MANTENIMIENTO PARÁMETROS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE CON-PRC12 CONSOLIDACIÓN CONTABLE	Se tiene en cuenta para efectos de consolidación de la información.	Resultado Satisfactorio.

Normatividad	Vigente		Evidencia	Aplicabilidad	Observaciones
	Si	No			
			CON-PRC13 INFORMES DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO – BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN.		

RECOMENDACIÓN

El GIT de Control Interno considera pertinente que el proceso actualice la normatividad en los documentos e implemente y haga seguimiento a nuevos controles en la primera y segunda línea de defensa con el fin de garantizar la calidad de la información que produce, teniendo en cuenta lo establecido en la política de mejora normativa del MIPG y el *principio de la calidad de la información* de que trata el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.

2. EJECUCIÓN DE CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS

Para verificar la efectividad de la ejecución de los controles determinados en los procedimientos objeto de auditoría se realizaron pruebas acordes a las características de estos. El resultado del análisis se presenta en los ítems relacionados a continuación.

2.1 PROCEDIMIENTO CON-PRC01 MANTENIMIENTO DE PARAMETROS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE

Para verificar la aplicabilidad de las actividades y la ejecución de controles establecidos en el procedimiento *CON-PRC01 MANTENIMIENTO DE PARAMETROS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE versión 10*, el GIT de Control Interno seleccionó las acciones realizadas para el consolidado del cierre de la vigencia 2020 y el primer trimestre del año 2021, en donde se observó que para llevar a cabo *la inclusión, modificación o eliminación de los atributos extensibles propios del proceso de consolidación contable*, se ejecutaron los pasos relacionadas en el procedimiento, cuya evidencia fue plasmada en los formatos CON01-FOR01 Mantenimiento de Reglas y CON01- FOR03 Mantenimiento de Parámetros de Consolidación Contable y Correos electrónicos, para las dos vigencias.

RESULTADO SATISFACTORIO.

2.2 PROCEDIMIENTO CON-PRC011 INSCRIPCIÓN O MANTENIMIENTO DE ENTIDADES

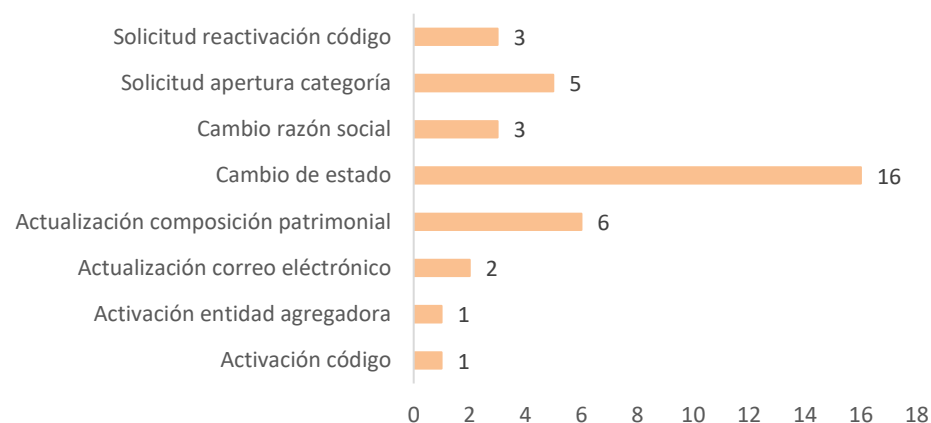
Para llevar a cabo el procedimiento *CON-PRC011 INSCRIPCIÓN O MANTENIMIENTO DE ENTIDADES VERSIÓN 5*, es necesaria la interacción de la Subcontaduría de Centralización de la Información, Subcontaduría de Centralización de la información, Subcontaduría General y de Investigación, Secretaría General y el GIT de Jurídica. En el ejercicio de auditoría se verificaron por separado el cumplimiento de las actividades relacionadas con la inscripción y el mantenimiento de entidades.

2.2.1 Mantenimiento de entidades

La Subcontaduría de Consolidación reportó, para el propósito de la auditoría, 37 solicitudes de mantenimiento de las cuales se seleccionaron 10 registros, por medio de la herramienta *Análisis de datos* de Excel. Realizada la trazabilidad, según lo establecido en el procedimiento se evidenció:

- a. El 43.2% de las solicitudes corresponden a cambios de estado, seguida por la actualización de la Tabla de Composición Patrimonial – TCP 16.2% (Ver gráfico 1). El sistema está configurado para que la mayoría de las solicitudes las puede realizar directamente el usuario; sin embargo, ante inconvenientes de conectividad u de otro tipo, las entidades solicitan el servicio a la CGN. De otra parte; solicitudes como el cambio de estado (por ejemplo: cambio de estado a “En liquidación”), los realiza la CGN teniendo en cuenta los correspondientes soportes.

**Gráfico 1. Tipo de solicitudes de mantenimiento
I semestre 2021**



Fuente: Elaboración GIT Control Interno

- b. De las 37 solicitudes 22 fueron recibidas por Orfeo (59.45%), las 15 restantes se recibieron a través de correo electrónico (40.55%). Realizada la verificación de los términos de respuesta de que trata la Circular Interna No. 05 de 2020, emitida por la CGN, se estableció que las respuestas se emitieron dentro de los términos.
- c. Al verificar la coherencia entre las solicitudes y las respuestas se observó que la respuesta dada era acorde al requerimiento del peticionario.

RESULTADO SATISFACTORIO.

2.2.2 Inscripción de entidades

Acorde al procedimiento y las evidencias, la inscripción de entidades requiere que haya un flujo de información que inicia con la solicitud de creación del código por parte del peticionario, pasando por la Secretaría General, el GIT de Jurídica, la Subcontaduría de General y de Investigación y la Subcontaduría de Consolidación de la Información.

Durante el primer semestre del año 2021 la Subcontaduría de Consolidación reportó la inscripción de 47 entidades, de las cuales se seleccionaron 10 registros, por medio de la herramienta *Análisis de datos* de Excel. Realizada la trazabilidad, se evidenció:

- Las solicitudes realizadas, para inscripción de entidades fueron registradas en Orfeo.
- Los controles aplicados durante el flujo de la información a través de las diferentes áreas han sido efectivos, en la medida en que únicamente se inscriben aquellas entidades que cumplen con los requisitos establecidos para tal fin.
- Realizada la verificación de los términos de respuesta de que trata la Circular Interna No. 05 de 2020 emitida por la CGN, de las 47 solicitudes de inscripción se evidenció:

OBSERVACIÓN

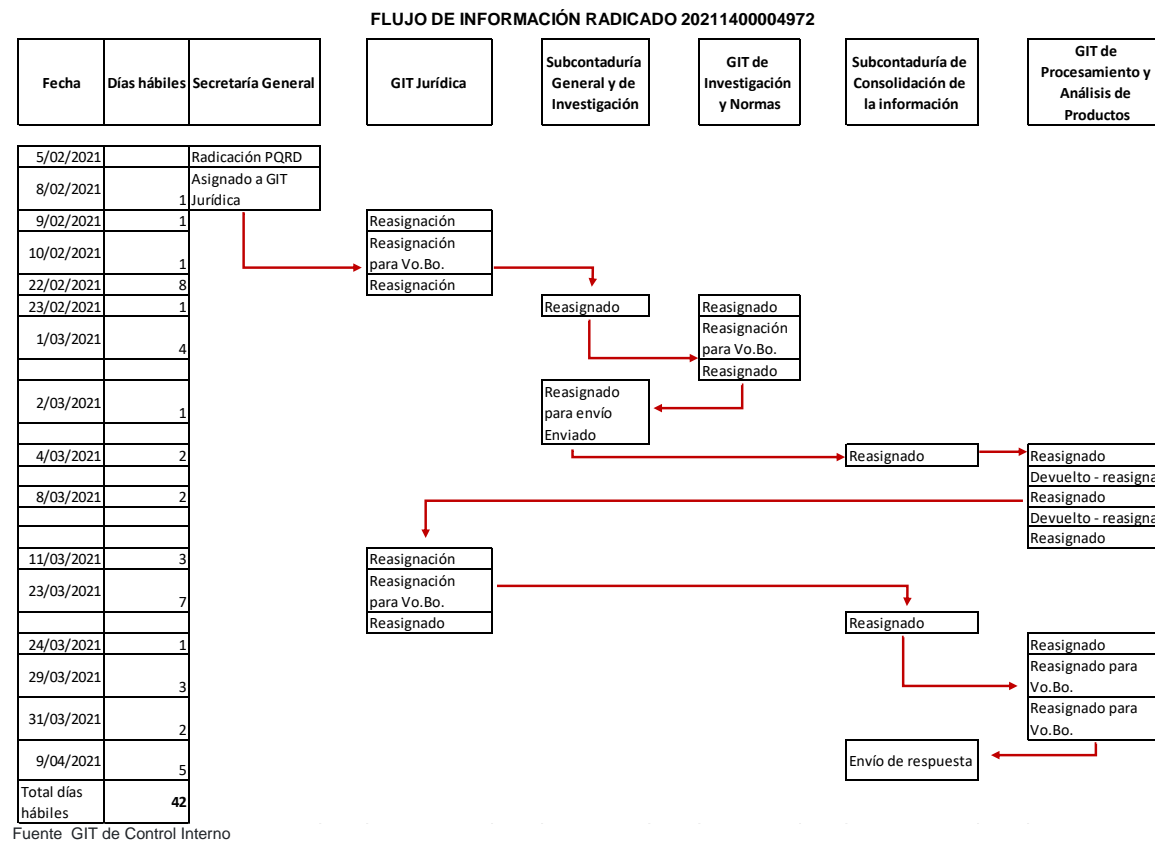
- De las 47 solicitudes registradas en Orfeo, 2 se respondieron fuera de los términos de que trata la circular en mención.

TÉRMINOS DE RESPUESTA SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES I SEMESTRE DE 2021

Radicado ORFEO	Entidad Solicitante	Fecha de recepción	Fecha de rta Orfeo	Tiempo de tramite (días)	Término
20211030030732	ASOSUPRO	4/05/2021	31/05/2021	27	Dentro
20210010021482	CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.	25/03/2021	13/04/2021	19	Dentro
20211400004972	ENERGIAS RENOVABLES DEL VALLE SAS ESP	5/02/2021	9/04/2021	63	Fuera
20211030009272	ASOCENAGOZA	15/02/2021	10/03/2021	23	Dentro
20210010037172	Fondo DIAN	18/06/2021	9/07/2021		Dentro
20211030020392	Agencia de Analítica de Datos S.A.S	13/04/2021	13/05/2021	30	Dentro
20211030021452	Promueve Más S.A.S.	25/03/2021	15/04/2021	21	Dentro
20211030003092	Autoridad Nacional de Televisión	27/01/2021	9/03/2021	41	Dentro
20211030002102	FONVICHIR	21/01/2021	9/03/2021	47	Fuera

Fuente: Orfeo, CI

El GIT de Control Interno realizó el ejercicio del flujo de información del radicado 20211400004972 (ver siguiente imagen) para evidenciar porqué se puede presentar retraso en la respuesta al peticionario. Como resultado de las pruebas se estableció, que, para el caso, es porque durante el recorrido que hacen los documentos de un área a otra no se adjuntan los soportes requeridos para dar continuidad al trámite, por lo que las áreas tienen que pedir que se les anexasen éstos, lo que genera reproceso y por ende demoras y un potencial riesgo en incumplimiento en los tiempos legalmente establecidos.



2. Revisadas las evidencias anexas al radicado No 20210010037172 de fecha 18/06/2021, se observó que 2 meses antes el peticionario había realizado la misma solicitud, la cual no fue contestada. El GIT de Control Interno hizo seguimiento al recorrido del documento al interior de la entidad y estableció que fue recibido por 4 áreas a través de correo electrónico; una de esas áreas fue el GIT de Jurídica quien a su vez solicitó, al GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, vía email el radicado en Orfeo para poder dar trámite, según lo establece el procedimiento; sin embargo, este registro no fue realizado por parte del GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros.

Primera solicitud	Segunda solicitud
<p>De: Borda Ladino Arley Salomon Enviado el: miércoles, 14 de abril de 2021 9:31 p. m. Para: cgnjuridica@contaduria.gov.co; omancipe@contaduria.gov.co; jvarela@contaduria.gov.co; icastillo@contaduria.gov.co CC: Zamudio Diaz Braian Alexis <t_bzamudio@fiduprevisora.com.co>; Mateus Malaver Monica Patricia <mmateus@fiduprevisora.com.co>; Martin Leidy Vanessa <lmartin@fiduprevisora.com.co> Asunto: SOLICITUD DE CODIGO CGN FONDO DIAN</p> <p>Buenas noches</p> <p>Apreciados Doctores</p> <p>De conformidad con los lineamientos establecidos por la contaduría general de la nación sobre las entidades que hacen parte de CHIP, "Las entidades públicas (nacionales, departamentales municipales y distritales): serán las responsables de reportar y registrar la información financiera necesaria para el sistema.", Solicitamos la creación del código institucional para el P.A FONDO DIAN PARA COLOMBIA, así mismo se remiten los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Formato de solicitud de código institucional. <input type="checkbox"/> Copia del RUT de Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. <input type="checkbox"/> Copia de la Ley 1955 de 2019 mediante la cual se crea el Fondo DIAN para Colombia. <p>Agradecemos su acostumbrada colaboración.</p> <p>ARLEY SALOMON BORDA LADINO Jefe de Contabilidad Fideicomisos PBX: 7566633 Ext. 39512</p>	<p style="text-align: right;">John Jairo Carmona Madrid <jcarmona@contaduria.gov.co></p> <p>Fwd: SOLICITUD DE CODIGO CGN FONDO DIAN</p> <p>Cuenta Institucional CGN <cgnjuridica@contaduria.gov.co> 18 de junio de 2021 13:25 Para: John Jairo Carmona Madrid <jcarmona@contaduria.gov.co></p> <p>Buenas tardes,</p> <p>Favor radicar por orfeo al GIT Jurídica para dar el trámite correspondiente.</p> <p>Gracias ----- Forwarded message ----- De: Borda Ladino Arley Salomon <aborda@fiduprevisora.com.co> Date: jue, 17 jun 2021 a las 15:05 Subject: RE: SOLICITUD DE CODIGO CGN FONDO DIAN To: cgnjuridica@contaduria.gov.co <cgnjuridica@contaduria.gov.co>, omancipe@contaduria.gov.co <omancipe@contaduria.gov.co>, jvarela@contaduria.gov.co <jvarela@contaduria.gov.co>, icastillo@contaduria.gov.co <icastillo@contaduria.gov.co> Cc: Zamudio Diaz Braian Alexis <t_bzamudio@fiduprevisora.com.co>, Mateus Malaver Monica Patricia <mmateus@fiduprevisora.com.co>, Martin Leidy Vanessa <lmartin@fiduprevisora.com.co></p> <p>Buenas tardes</p> <p>Doctores</p> <p>Solicito su colaboración informándonos en que tramite se encuentra esta solicitud ya que completamos 2 meses y no hemos obtenido respuesta, actualmente nuestro fideicomitente DIAN se encuentra a la espera de la respuesta y no se ha podido gestionar.</p> <p>Quedamos a la espera de su respuesta.</p> <p>Gracias</p> <p>ARLEY SALOMON BORDA LADINO Jefe de Contabilidad Fideicomisos PBX: 7566633 Ext. 39512</p>

Esta situación conllevó a que la entidad incumpliera con el término establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificados por el Decreto 491 del 2020, en razón a la emergencia sanitaria, y adoptados por la CGN mediante circular Interna No. 05 de 2020; so pena de exponer a la entidad a una posible sanción disciplinaria, según lo señala la citada ley.

Las anteriores observaciones denotan falencias en la aplicación de controles por parte de la primera línea de defensa, quien es la encargada inicialmente de ejecutar el control y de la segunda línea de defensa, en el entendido que esta debe velar por que la primera lo ejecute de manera eficaz.

RECOMENDACIÓN

El GIT de Control Interno considera procedente que se analice de manera conjunta con las diferentes áreas involucradas en el procedimiento, para que se determine la causa raíz de las observaciones y se implementen estrategias que puedan ser adoptadas por todos.

2.3. PROCEDIMIENTO CON-PRC012 CONSOLIDACIÓN CONTABLE

Con el fin de verificar que se ejecutaran las actividades y controles establecidos en el procedimiento CON-PRC012 CONSOLIDACIÓN CONTABLE, el GIT de CI partió del ejercicio realizado por la Subcontaduría con corte a 31 de diciembre del año 2020 y el primer trimestre de 2021. Del resultado del análisis se observó:

- a. El proceso planeó las actividades de consolidación a realizar, durante la vigencia, a través del archivo *2021 Cronograma Actividades SUB CONSOLIDACIÓN.xls*, en donde se evidencia que hace seguimiento periódico para tomar las acciones que considera pertinentes y de manera oportuna.
- b. Para las consolidaciones con corte a 31 de diciembre de 2020 y el primer trimestre de 2021, realizó diferentes pruebas para lo cual generó los reportes CON12-FOR01 Parámetros de Consolidación, CON01-FOR03 Análisis de Cobertura y CON12-FOR02 Análisis de Consistencia, en donde se evidenció que ejecutaron las actividades y controles establecidos.
- c. Informó, por medio electrónico, al Proceso de Centralización de la Información los reportes de inconsistencias advertidas en el análisis realizado, con el fin de que fueran gestionadas.

RESULTADO SATISFACTORIO.

2.4. PROCEDIMIENTO CON-PRC013 INFORMES DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

En el procedimiento CON-PRC013 INFORMES DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO, se establecen los lineamientos para la elaboración del informe que indica en su denominación. Las directrices para la elaboración de los informes se encuentran plasmados en el instructivo CON13-INS02 INSTRUCTIVO DE ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES.

Analizada la aplicabilidad de los parámetros establecidos en el instructivo se evidenció que el procedimiento aplicó los lineamientos, como se observa en la siguiente lista de chequeo:

Lineamientos establecidos para el informe		Aspecto a verificar	Evidencia	Cumple		
				Si	No	
1. Estructura	1.1 Secciones básicas del informe	Carátula	Solicitud del diseño al proceso de comunicación Aprobación por parte del Contador y el coordinador del GIT PAP	1 Trazabilidad Caratulas.pdf 1 Trazabilidad Caratulas.pdf Z:\archivos para imprimir\Deisy\AIG Consolidacion\1. Papeles de trabajo\CON-PRC13\Evidencia check list		
		Portada		2020 - Tomo 1.pdf pág 2 2020 - Tomo 2.pdf pág 2	X	
		Responsables		2020 - Tomo 1.pdf pág 3 2020 - Tomo 2.pdf pág 3	X	
			Introducción al tema		X	
			Contexto histórico		X	
			Normativo	2020 - Tomo 1.pdf pág 5 -7	X	
			Estructura del escrito		X	
			Presentación	Firma y cargo del contador	X	
			Tabla de Contenido	Norma APA	X	
		2. Contenido	2.1 Configuración de la página			2020 - Tomo 1.pdf 2020 - Tomo 2.pdf
	Títulos y subtítulos			2020 - Tomo 1.pdf 2020 - Tomo 2.pdf	X	
2.2 Estructura en el desarrollo del contenido			Letras y numeración	2020 - Tomo 1.pdf 2020 - Tomo 2.pdf	X	
			Valores en el texto	2020 - Tomo 1.pdf 2020 - Tomo 2.pdf	X	
			Porcentajes en el texto	2020 - Tomo 1.pdf 2020 - Tomo 2.pdf	X	
			Otros aspectos generales del texto	2020 - Tomo 1.pdf 2020 - Tomo 2.pdf	X	
2.3 Convenciones relativas a las tablas y cuadros				2020 - Tomo 1.pdf 2020 - Tomo 2.pdf	X	
2.4 Convenciones relativas a los gráficos				2020 - Tomo 1.pdf 2020 - Tomo 2.pdf	X	
2.5 Flujograma para la aprobación de los archivos			Evidencias de la aprobación del documento de acuerdo al flujograma y el procedimiento.	Flujograma: Revisión y aprobación del Coordinador, Subcontador y Contador Gral. Procedimiento: Actividad 3. Reportes del sistema CHIP. Actividad 4, 5 y 6. Evidencia del control establecido. Actividad 8. Evidencia de la ejecución por la "primera y segunda instancia" Actividad 11. Evidencia de la revisión (Lista de chequeo de requisitos del producto diligenciada) y solicitud de ajustes, en caso de ser necesario, por el subcontador. Actividad 12. Copia carta remisoría a la CGR (Orfeo) Z:\archivos para imprimir\Deisy\AIG Consolidacion\1. Papeles de trabajo\CON-PRC13\Evidencia check list	X	

RESULTADO SATISFACTORIO.

3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Durante el desarrollo de la auditoría se evaluó la normatividad y los procedimientos para verificar la aplicabilidad, oportunidad y efectividad de los controles establecidos en la primera y segunda línea de defensa.

1. **Controles ejecutados por la primera línea de defensa:** Como resultado del análisis realizado a los controles ejecutados en los 4 procedimientos, desde el punto de la primera línea de defensa (autocontrol que debe ejercer quien realiza la acción) se evidenció que el proceso lleva a cabo la mayoría de los controles; sin embargo, se observaron algunas debilidades las cuales fueron enunciadas en los numerales 1 y 2.2.2, de este informe.
2. **Controles ejecutados por la segunda línea de defensa:** Del análisis realizado a los controles ejecutados por la segunda línea de defensa (autogestión del responsable del proceso) se observó que se llevan a cabo en el proceso, sin embargo, en el desarrollo de la auditoría se observaron algunas falencias. numerales 1 y 2.2.2, de este informe.

RECOMENDACIÓN

El GIT de Control Interno considera pertinente que el proceso realice actividades de sensibilización de manera periódica, con el fin de fortalecer la aprehensión en los servidores públicos y colaboradores sobre la importancia de la aplicación de controles, desde el punto de la primera y segunda línea de defensa.

4. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO - VIGENCIA 2018

Como resultado de la auditoría interna de gestión realizada al proceso de Consolidación de la Información durante la vigencia 2018, se concertó un plan de mejoramiento en el cual se relacionaron 4 observaciones, estas fueron cerradas en su momento, a las cuales se les verificó la efectividad, dando como resultado:

OBSERVACIÓN RELACIONADA CON	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
Desactualización de algunos de los referentes legales relacionados en los procedimientos.	Las acciones no fueron efectivas en la medida en que se reitera esta observación.
Debilidad en la definición de algunas variables en la hoja de vida del indicador "Oportunidad en la Respuesta a Solicitudes de Información"	El indicador fue eliminado.
Proyecto de inversión	Se verificó la efectividad en la AIG realizada a los proyectos de inversión en la vigencia 2020.
Disponibilidad y manejo de la información.	Durante la auditoría se observó que la información estaba disponible y el auditado conocía el acceso a la misma en el equipo.